

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Por la Presidencia del OAPGT se ha dictado el Decreto número 34/2015, de fecha 10 de marzo, sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público de este Organismo Autónomo para el año 2015, cuyo tener literal es el siguiente:

“De conformidad con el Acuerdo alcanzado por la Mesa General Negociadora Única de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos en su reunión de 5 de marzo de 2015, a la vista de lo establecido en el artículo 21.1f) y 21.3 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2015 y en los informes del Sr. Secretario-Delegado de 16 de febrero de 2015 y del Director de 9 de febrero de 2015; y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12. 2. l) 8 de los Estatutos que rigen el funcionamiento de este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, RESUELVO:

Primero.–Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2015, que incluirá las plazas que a continuación se detallan, con el procedimiento selectivo establecido.

PROMOCIÓN INTERNA

GRUPO/ SUBGRUPO LEY 7/2007	CLASIFICACION (Escala, Subescala, Clase y Categoría)	DENOMINACIÓN PLAZAS	FORMA PROVISIÓN
A2	Admón General, Gestión	2 TÉCNICO GESTIÓN	CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA
C1	Admón General, Administrativa	3 ADMINISTRATIVO	CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA

Segundo.–La presente resolución se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, conforme a lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 10 de marzo de 2015.–El Director, Ignacio Prieto Fernández.–El Secretario-Delegado, Fernando Jiménez Monroy.

N.ºI.-2154